

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

## Esto ya se publicó: común medieval – común digital

Juan Escourido  
East Carolina University

En 2017 se publicó en *Humanities Commons* y en el blog del comunicador social Daniel Cotillas, [comunicacionabierta.net](http://comunicacionabierta.net), el texto de una conferencia que ofrecí tanto en un foro de *hackers* en Cochabamba, Bolivia, como en la reunión anual de la Modern Languages Association (MLA) en Filadelfia, PA, Estados Unidos, y que lleva por título «Común medieval - común digital». Estos públicos reaccionaron de manera distinta a aquella intervención: los *hackers* con sorpresa y alegría por encontrar el esbozo de una historización que fuera más allá de los 70 para sus ideas y prácticas; los críticos literarios con intriga ante las posibilidades que abría un enfoque mediático que desnaturalizaba las relaciones entre literatura y cultura impresa. Ese texto original publicado entonces —llamémoslo código fuente (CF)— es la base de este, donde se expanden y reelaboran las ideas allí presentadas.

¿Por qué alterarlo en lugar de publicarlo aquí sin cambiar ni una palabra? Para expandirlo, llegar a nuevas audiencias y publicarlo en sentido administrativo. Ninguna revista acepta publicar un texto ya publicado; sin embargo, el CF, aparecido en *Humanities Commons* (HC), no es considerado publicación por un comité universitario, a pesar de ser HC una plataforma perteneciente a la MLA. ¿Por qué revistas, en su mayoría dependientes o asociadas a universidades, consideran publicado un texto que las universidades de las que dependen no consideran publicado? Se trata de una pregunta que, de modo más general, nos lleva a esta: ¿qué supone habitar la tensión entre dos culturas de lo escrito, la impresa y la digital, vislumbrando las reorientaciones ideológicas del saber y el poder que conlleva? La obligación de modificar el CF para que se considere publicación en un CV existe únicamente porque el CF está blindado como inapropiable —es decir, común— en unos comunes digitales (HC); es decir, porque *ya ha sido publicado* —en HC— *sin haber sido publicado*

452f

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoria de la Literatura i Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Konparatua aldizkaria

www.452f.com



# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

—en una revista autorizada, con *auctoritas*, no en unos comunes—. En efecto, de no existir el CF en HC podría publicarse aquí o en otra revista; pero, una vez se introduce en el común, el texto pasa a ser inapropiable incluso para su creador y, por lo tanto, no se puede extraer del común. La existencia simultánea del CF y de este texto —*mod*, versión, glosa, *amplificatio*, comentario— se explica a partir de la convivencia actual de dos ecologías mediáticas con sus respectivas lógicas: la de la cultura impresa y la de la cultura digital, que rehace la de la cultura manuscrita premoderna.

La tensión actual entre dos culturas de lo escrito y de la información pone en juego la definición y el valor del acabado, la permanencia, la monumentalidad y la identidad de un objeto textual, atributos dependientes de las concepciones de la apertura, la modificabilidad y el objeto hecho público como *mod*. En las culturas manuscrita y digital, la concepción de estas nociones se basa en lo común como principio político y en la consideración de los objetos como comunes; en la cultura impresa se basan en el principio político de la apropiabilidad de lo existente y en la propiedad, privada o pública, de los objetos. Así, la consideración de los comunes como apropiables y su consecuente apropiación —práctica fundadora del capitalismo, como explican, entre otros, Silvia Federici, David Bollier, Elinor Ostrom, Christian Laval y Pierre Dardot— es precursora de la consideración actual de los textos como apropiables y explica la aparente paradoja de la consideración del CF como publicado y no publicado a la vez. Aparente paradoja, pues aunque la revista basa su noción de publicación en la originalidad —en el sentido de que cualquier publicación previa en los comunes digitales se considera publicación— y la universidad que sustenta esa revista basa su noción de publicación en la adscripción a una publicación autorizada, a ambos juicios subyace la misma lógica, la de la cultura impresa, que necesita asignar al texto tres categorías: originalidad, propiedad e individualidad. Sin la necesidad de asignar esas categorías —necesidad que no existe ni en la cultura manuscrita ni en la digital— no existiría contradicción, pues la paradoja se da en lo que estas culturas consideran individual, propio y original, pero no en la lógica que necesita esas categorías para considerar un texto publicado.

452f

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Konparatua aldizkaria



www.452f.com

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Komparatua aldizkaria

452f



La tensión actual entre dos culturas de lo escrito y la información invita a deconstruir la noción de literatura. Como explica Roger Chartier, «originalidad, individualidad y propiedad definen el régimen de funcionamiento de la literatura y convierten el uso de este concepto, que conlleva estos tres elementos, en muy difícil para los períodos donde alguno de ellos no está presente» (2009: 11-12; traducción mía). Es decir, el universo conceptual de la literatura se presenta ajeno a la textualidad preliteraria y a la digital, basadas no en la originalidad, la individualidad y la propiedad, sino en el muestreo o la enmienda, la colectividad y la inapropiabilidad de la información y el texto. En efecto, emulando el gesto apropiador fundador del capitalismo, el paradigma que históricamente se construyó a partir de lo que entendemos como «literatura» nombra un sistema por el cual el texto y la información dejan de ser común. Nombra la transición de la cultura manuscrita a la cultura impresa, que conlleva un modelo de propiedad de la información —la literatura— que se universaliza espacial y temporalmente, de manera que hoy hablamos con idéntica propiedad asignada a la noción de literatura de literatura clásica, italiana, gallega o social. Las tres preguntas clave que definirían la literatura cuyo significado emana del sistema literario moderno o de la cultura impresa, que impone su visión a la textualidad que lo precede y lo sucede, serían: ¿quién posee el texto?; ¿quién tiene derecho a copia?; ¿quién puede modificarlo?

Es tan imposible hoy imaginar un mundo sin Internet como uno en que una persona, estado o empresa posea Internet. La red es inapropiable; uno paga por acceder a ella, no por utilizarla. Como demostraron, entre otros, Gabriella Coleman, Manuel Castells y Pekka Himanen, el entorno, plataforma e infraestructura conocido como Internet y el sistema conocido como World Wide Web (www) deben su extraño estatus jurídico —aparecidos como comunes en la esfera pública en pleno apogeo noventero del neoliberalismo— a la ética *hacker*. A las tres preguntas anteriores los *hackers* responden: la información es común; quien quiera copiar información puede; quien quiera modificar el código fuente puede. La transmisión cultural medieval —y tempranomoderna, pues durante los siglos XVI y XVII la transmisión cultural manuscrita convive con la

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Komparatua aldizkaria

452f



impresa, como ha explicado Fernando Bouza— se basa también en esas tres respuestas.

Todo tiempo pasado fue más libre, reza un dicho *hacker*, refiriéndose a los años 60 del siglo pasado. La declinación española de ese dicho versiona la canción de Nino Bravo, «Libre». Su estribillo —que aconsejo cantar teniendo en mente la melodía de la canción— dice:

Libre, como el código de Linux yo soy libre  
como el tar;  
libre, como el bison, como el perl y como el cron  
que puedes compilar.

Libre, como Debian que me ofrece herramientas sin  
pagar  
también tengo Red Hat  
que viene con manual  
ahora sí sé lo que es la libertad.

Ahora bien, comparémoslo con lo que escribía Juan Ruiz en el s. XIV:

Pues es de buen amor, emprestado de grado;  
No l'neguedes su nombre ni lo dedes rehertado,  
No l'dedes por dineros, vendido ni alquilado,  
Ca non ha grado ni gracia buen amor el comprado  
(*Libro de buen amor*, est. 1630).

En el prólogo del *Cavallero Cifar* (c. 1300) leemos:

Pero esta obra es fecha so emienda de aquellos que la quesieren enmendar; e certas, dévenlo fazer lo que quesieren e la sopieren emendar si quier porque dize la escriptura: “Qu[i] sotilmente la cosa fecha enmienda, más de loar es que el que primeramente la falló”. E otrosí mucho deve plazer a quien la cosa comienza a fazer que la enmienden todos quantos la quesieren enmendar e sopieren; ca quanto más es la cosa emendada, tanto más es loada (*Zifar*, 6).

Y en las *Siete Partidas* (1256-1265) se dice:

Pues después que la ley es hecha, ha de ser fuero concejero y publicado. No se debe juzgar por entendimiento de hombres de mal seso, ni por hazañas, ni por albedrío, sino cuando viniere a menos la ley en lugares, o la hubiesen de enmendar o hacer de nuevo, pues entonces hay que dirigirla a hombres entendidos y sabios para albedriar y ver toda cosa mejor se pueda hacer o enmendar con más razón. Y esta escriptura de las leyes posee una

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

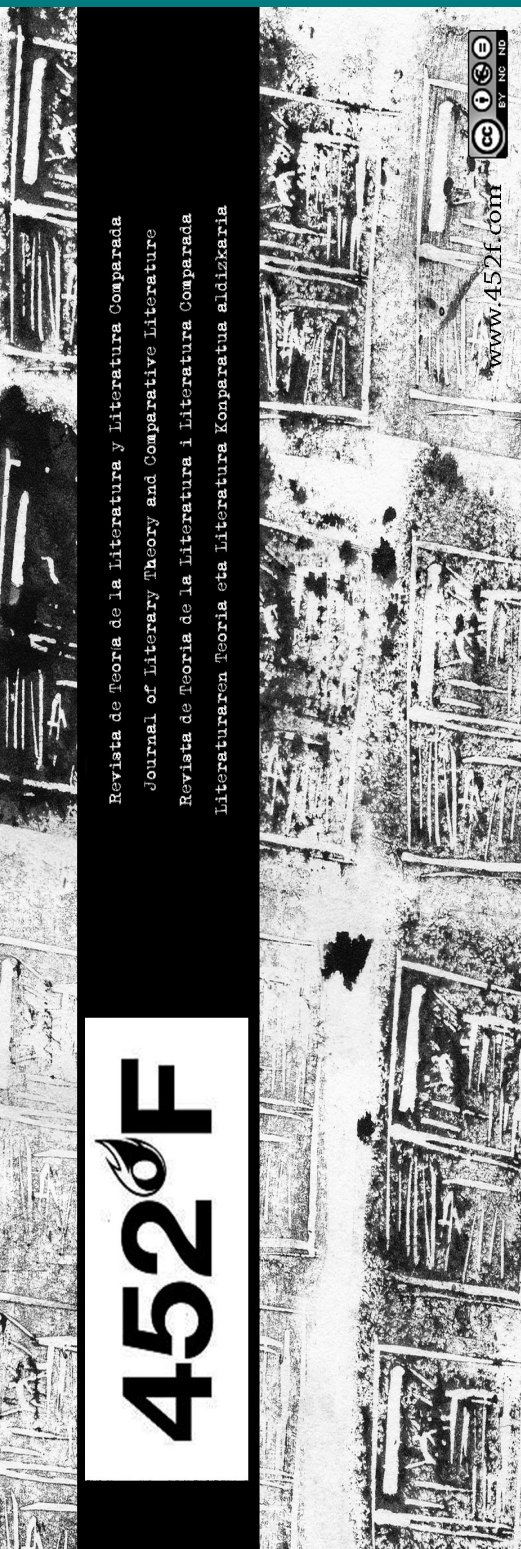
Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

honra muy grande en la que entran cuatro cosas: [...] 4, porque es escrita y no puede caer en olvido de los hombres por mal seso ni por tiempo, ni otrosí no debe ser derogada del todo. Pero si algunas hubiera que no sean buenas, si fueren de enmendar, que se enmienden, y si fueren para derogar, que pongan otras en su lugar antes que las deroguen (*Siete Partidas*, I, 9).

El plagio en la cultura impresa es enmienda, *mod*, versión y/o distribución en las culturas manuscrita y digital: en la Edad Media los objetos textuales e informacionales son modificables e inapropiables, es decir, comunes, como lo son en el pasado libre de los *hackers* del que surgieron internet y la *www*. La literatura proviene de un pasado muy diferente. Hacia el final de su estudio sobre la literatura y la visión contemporánea de la antigüedad, Simon Goldhill escribe:

Lo que espero haber mostrado, en sus rasgos generales al menos, es el poder destructor de la «literatura» como categoría que informa nuestras concepciones sobre el funcionamiento, la producción y el consumo del lenguaje en el mundo antiguo. El establecimiento de la esfera de lo literario no solo distorsiona las conexiones entre los textos, digamos, de poesía, y las otras producciones textuales del mundo antiguo, sino que también distorsiona las conexiones entre esos textos y la cultura en la cual y para la cual fueron producidos. En resumen [...] la historia literaria que me gustaría leer puede prescindir por completo de la «literatura» («Literary History», 84; traducción mía).

Este poder destructor de la categoría «literatura» no se detiene en la perspectiva crítica sobre la cultura clásica. Por ejemplo, Jacqueline Cerquiglini-Toulet aboga por que la esfera de lo literario asuma las consecuencias ideológicas de su origen romántico considerando, en particular, el énfasis en la condición escrita que implica el término y teniendo presente que la expresión «literatura medieval» es oximorónica (2007: 10-23). Asimismo, Stefan H. Uhlig describe en varios artículos («Historiography or Rhetoric?»; «The Long Goodbye to Rhetoric») el momento de configuración del estudio literario alrededor de 1800. Explica cómo las elecciones estéticas de ciertos teóricos románticos, junto con la visión evolucionista decimonónica de la historia y la actuación de la categoría de nación como fulcro



# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Komparatua aldizkaria

452f



ideológico dieron como resultado una concepción histórica de la literatura que acabó por imponerse a la concepción retórica que convivió con ella entre 1800 y 1820. En «Historiography or Rhetoric?» termina preguntándose cómo sería una discusión actual sobre la «literatura mundial» si el campo literario del siglo XIX no hubiera sido concebido en el sentido tradicional que se forjó en aquel momento. Por su parte, en «Books in Time», Carla Hesse realiza una distinción fundamental entre modos y medios literarios, rechazando el determinismo tecnológico y explicando cómo la invención de la imprenta no supuso inmediatamente la hegemonía del sistema literario moderno en el que se basan nuestras ideas actuales sobre el texto y la información; aunque eso fuera lo que sucedió, la imprenta —el medio— podría no haber dado como resultado la literatura —el modo.

En la cultura manuscrita, la copia y libre distribución de información y conocimiento era la norma. Como podría ser predecible, cinco siglos de cultura impresa han naturalizado la literaturización de unas tareas que involucraban un tipo particular de relaciones humanas y de prácticas, además de una concepción distinta de la transmisión cultural. Pero la introducción de la apropiabilidad que supuso la imprenta no hubiera sido posible, al menos como se produjo, sin la existencia previa de unos comunes de la información y del conocimiento; es decir, si no hubiera habido nada de lo que apropiarse, la cultura impresa no se habría dado del modo en que se dio. Podemos comparar esta situación con la del gesto fundador del capitalismo: lo que el capitalismo hace con la tierra —cercamientos, *enclosures*— es equivalente a lo que la cultura impresa hace con la información y los comunes textuales de la cultura manuscrita. De hecho, los piratas cibernéticos actuales que defienden los principios originales de Internet y la ética *hacker* —recordemos: común, abierto y libre— pueden identificarse con los copistas y traductores que entraron en conflicto con las autoridades cuando, a mediados del siglo XVI, se hicieron cada vez más esfuerzos por controlar, limitar o prohibir la libre difusión y distribución de textos, a pesar de que su circulación sin restricciones había sido hasta entonces normativa. Como caso paradigmático

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

podemos mencionar el de William Tyndale, para quien la Biblia debía ser común, abierta y libre siempre y cuando él tuviera control sobre la traducción al inglés que él había realizado y comisionado para imprenta. En última instancia la pretensión de Tyndale fracasó. Pero en este deseo apropiador de la Biblia del siglo XVI se anuncian las leyes de propiedad intelectual del siglo XVIII.

Ambas culturas, la manuscrita y la digital, se articulan en torno a un mismo grupo de términos entre los cuales el de lo común y sus derivados se sitúan en el centro. Es llamativo el énfasis que los *hackers* ponen en el estatus común, inapropiable, de la información, teniendo en cuenta que el principio de la transmisión cultural anterior a la imprenta es precisamente el de la procomunalidad de los textos. Aparecen en esta situación, al menos, dos líneas: una que invita a un examen de los modos en los que la literatura determina la mirada crítica sobre las culturas manuscrita y digital; otra que se fija en los puntos comunes entre la textualidad y la información pre y post imprenta a nivel ético y político. La primera lleva la contraposición entre el común medieval-digital y el cercamiento de la cultura impresa al análisis mismo de las prácticas críticas formadas en la cultura del cercamiento. Esto supone una salida de la literatura y del sistema literario moderno que permite deconstruir el concepto mismo, viendo desde otras atalayas cómo la literatura ha dado forma a nuestra visión actual de la información y los textos. La segunda, a nivel ético, parte de que los modelos de propiedad y uso del elemento central en la producción de valor —la tierra para la cultura manuscrita; la información hoy— afectan, como ha explicado Pekka Himanen comparando la ética *hacker* y la ética protestante, a la percepción del tiempo, la ética del dinero, la ética del trabajo y la relación ideológica entre tiempo, trabajo y dinero; a nivel político, profundizar en el entendimiento del procomún que está en la base de las culturas manuscrita y digital supone profundizar en el principio en torno al cual se dan cita, como dicen Laval y Dardot, diferentes luchas locales y globales contra el capitalismo.

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura i Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Konparatua aldizkaria

452f



www.452f.com

# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Konparatua aldizkaria

452f



## Bibliografía citada

- ALFONSO X (1555): *Las siete partidas del sabio rey don Alonso el Nono*. López, G. (ed.). Salamanca: Andrea de Portonariis.
- BOLLIER, D. (2016): *Pensar desde los comunes*, Madrid: Traficantes de sueños.
- BOLLIER, D. y HELFRICH, S. (2019): *Free, Fair, and Alive: The Insurgent Power of the Commons*, Gabriola Island, BC: New Society Publishers.
- BOUZA, F. (2001): *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid: Marcial Pons.
- CASTELLS, M. (1996): *La era de la información: economía, sociedad y cultura. I, La sociedad red*, Madrid: Alianza.
- CASTELLS, M. (1997): *La era de la información: economía, sociedad y cultura. II, El poder de la identidad*, Madrid: Alianza.
- CASTELLS, M. (1998): *La era de la información: economía, sociedad y cultura. III, Fin de milenio*, Madrid: Alianza.
- CERQUIGLINI-TOULET, J. et al. (2007): *La littérature française: dynamique & histoire*, París: Gallimard.
- COLEMAN, G. (2013): *Coding Freedom: The Ethics and Aesthetics of Hacking*, Princeton: Princeton University Press.
- CHARTIER, R. (2009): «Les usages de l'écrit du Moyen Âge aux Temps modernes», *Médiévales*, 56, 93-114.
- FEDERICI, S. (2010): *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, Madrid: Traficantes de sueños.
- GOLDHILL, S. (1999): «Literary History without Literature: Reading Practices in the Ancient World», *SubStance*, 28(1), 57-89.
- HAYLES, K. (2013): *Comparative Textual Media: Transforming the Humanities in the Postprint Era*, Minneapolis; London: University of Minnesota Press.
- HESSE, C. (1997): «Books in time» en Nunberg, G. (ed.), *The Future of the Book*, Berkeley: University of California Press, 21-36.
- HIMANEN, P. (2002): *La ética del hacker y el espíritu de la era de la información*, Barcelona: Destino.
- LAVAL, C. y DARDOT, P. (2015): *Común: ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Barcelona: Gedisa.
- LAVAL, C. y DARDOT, P. (2017): *La pesadilla que no acaba nunca. El neoliberalismo contra la democracia*, Barcelona: Gedisa.
- Libro del Cavallero Çifar* (1984), Olsen, M. A. (ed.), Madison: Hispanic Seminar of Medieval Studies.
- OSTROM, E. (2003): *The Drama of the Commons*, Washington, DC: National Academy Press.
- OSTROM, E. (1990): *Governing the Common: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge: Cambridge University Press.
- RUIZ, J. (1988): *Libro de buen amor*, Madrid: Clásicos Castalia.



# NOTAS CRÍTICAS

Esto ya se publicó:  
común medieval – común  
digital

Juan Escourido  
East Carolina University  
DOI: 10.1344/452f.2020.23.11

UHLIG, S.H. (2011): «Historiography or Rhetoric? A Road (Not) Taken in the Evolution of the Literary Field» en Papadima, L.; Damrosch, D. y D'haen, T. (eds.), *The Canonical Debate Today: Crossing Disciplinary and Cultural Boundaries*, Amsterdam; Nueva York: Rodopi, 215-226.

UHLIG, S.H. (2012): «The Long Goodbye to Rhetoric» en Berensmeyer, I; Ehland, C; y Grabes, H. (eds.), *REAL: Yearbook of Research in English and American Literature. Vol. 28, Mobility in Literature and Culture, 1500-1900*, Tübingen: Narr, 237-264.

Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Journal of Literary Theory and Comparative Literature  
Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Literaturaren Teoria eta Literatura Konparatua aldizkaria

452f



www.452f.com